DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 10 de abril de 2023

NOTIFICACIÓN DOC-DA N°422/2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de notificarle la adjudicación de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - I.D. N° 420.001,*** *según Resolución D.G.A.F. Nº 709 de fecha 10 de abril de 2023.*

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los ***20 (veinte) días hábiles****, de la comunicación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- ***Observación: Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.***

Sin otro particular les saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. Nº 709/2023.*

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

NOTIFICACION LPN 02/2023 ID 420.001

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 10 de abr de 2023 17:37
Asunto : NOTIFICACION LPN 02/2023 ID 420.001 1 ficheros adjuntos
Para : edison <edison@edison.com.py>

LE REMITIMOS LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE

--
OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

NOTIFICACION Y RESOLUCION.pdf
398 KB